

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº HCCR 1/2024-SE

I. TÍTULO

Contrato de "Servicio para la Gestión integral de los procesos de esterilización de productos sanitarios reutilizables para el Hospital Central de la Cruz Roja", a adjudicar por Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios, por importe de 912.340 euros y un plazo de ejecución de veinticuatro meses.

II. ANTECEDENTES

Debido a que el contrato actual con este objeto finaliza el 31 de marzo de 2024 (contrato nº 9/19, P.A. HCCR 1/2019-SE) resulta necesario convocar una nueva licitación para cubrir las necesidades del Hospital Central de la Cruz Roja en este ámbito de esterilización de productos sanitarios reutilizables.

III. IMPORTE

Para un plazo de ejecución de veinticuatro meses 912.340 euros.

Debemos hacer constar los siguientes datos:

1º El cálculo del presupuesto se realiza por precios unitarios, de las unidades de ejecución por intervención quirúrgica. Se han estimado 10.000 intervenciones quirúrgicas anuales, aunque en los últimos 12 meses el número total de intervenciones ha sido mayor por la realización de actividad quirúrgica extraordinaria.

Se mantiene el precio unitario de licitación correspondiente al expediente P.A.1/2019-SE: 45,62 euros (IVA incluido).

Han transcurrido 4 años y aunque el IPC ha crecido considerablemente por motivos del todo conocidos, entendemos que debemos mantenerlo ya que en el año 2023 se ha implantado prácticamente la totalidad de cobertura quirúrgica desechable por lo que las tareas hasta ahora incluidas en el Pliego relativas a la preparación de los equipos de textil, han desaparecido.

IV. OBJETO

Sª para la gestión integral de los procesos de esterilización de productos sanitarios reutilizables del Hospital Central de la Cruz Roja.

Se incluyen todas las prestaciones que se especifican en el Pliego técnico, de obligado cumplimiento por el contratista, como son:

- Mantenimiento Preventivo y correctivo con piezas.
- Revisiones y obtención de los certificados de cada una de las instalaciones (lavadoras, autoclaves, etc).
- Cesión de uso y entrega de equipos que se señalan en el apartado 4.3.2 y en el Anexo III del Pliego de prescripciones técnicas (PPT), así como el suministro de todos los materiales necesarios para realizar la gestión de la Central de Esterilización (Anexo II del PPT).

Se trata por lo tanto, de un contrato mixto por contener prestaciones propias de dos contratos de servicios y suministros, y encontrarse ambas prestaciones vinculadas entre sí, considerándose una unidad funcional. El régimen jurídico y las normas que regirán la adjudicación, son las normas del contrato de servicios, al ser la prestación principal (artículos 18 y 34.2 de la 9/2017, de 8 de noviembre,

de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)).

Justificación de la necesidad de realizar el gasto:

- El Hospital Central de la Cruz Roja carece de los medios materiales y técnicos propios para la realización del Servicio Integral de los procesos de Esterilización de productos sanitarios reutilizables de este Centro, indispensable en la actividad asistencial del Centro y detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Por este motivo y al no ser viable la ampliación de medios materiales y personales se considera, de inexcusable necesidad, contar con medios ajenos para cubrir las necesidades descritas en el objeto de la presente contratación.

V. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato es la Dirección de Enfermería.

VI. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Atendiendo al objeto del contrato que se licita y a las prestaciones en las que el mismo consiste se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, proporcionales al objeto del contrato, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas, siendo los medios seleccionados:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Los previstos en el artículo 87 de la LCSP, apartado 1.a) o c)

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Se seleccionan los siguientes medios, Artículo 90 de la LCSP apartados 1.a).

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (art. 145 LCSP)

Atendiendo al contenido del artículo 145 de la LCSP se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de este y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad.

- Criterios relacionados con los costes: 60 puntos
- Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 40 puntos

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (art. 202 LCSP)

Atendiendo al contenido del artículo 202 de la LCSP, el adjudicatario del contrato, durante la ejecución del mismo, se compromete (mediante declaración responsable de forma previa a la formalización del contrato) al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se detallan en la cláusula 1 del PCAP, habiéndose establecido criterios ambientales.

Madrid, 17 de enero de 2024
LA DIRECTORA DE GESTIÓN

Firmado digitalmente por: MAS CEBRIAN M. ESTRELLA